

## **CERTIFICADO**

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 833, de fecha 08 de Octubre del 2024, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

## Acuerdo N° 14525

Se acuerda rectificar el acuerdo CORE N°14.492, de la Sesión Ordinaria N° 832, de fecha 27 de septiembre del 2024, referente al reglamento del COSOR, en los siguientes términos;

## DONDE DICE:

"Artículo tercero transitorio.

Tratándose del primer COSOR, este podrá estar integrado por un número inferior a la cantidad de representantes provinciales señalados en el **artículo 18** del presente Reglamento, siempre que exista un quorum no inferior al 50% de los integrantes establecidos inicialmente en el mencionado artículo, y que haya representatividad de consejeros de la sociedad civil de las tres provincias de la región. (...)

## **DEBE DECIR**

"Artículo tercero transitorio.

Tratándose del primer COSOR, este podrá estar integrado por un número inferior a la cantidad de representantes provinciales señalados en el **artículo 8** del presente Reglamento, siempre que exista un quorum no inferior al 50% de los integrantes establecidos inicialmente en el mencionado artículo, y que haya representatividad de consejeros de la sociedad civil de las tres provincias de la región. (...)

El presente acuerdo ha sido adoptado por 17 voto(s) a favor del Presidente del Consejo Regional Sr. Darwin Eduardo Ibacache Olivares y de (los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Cristian Rondanelli Orrego, David Rodrigo Muñoz Muñoz, Francisco Javier Martínez Rivera, Hanna Jarufe Haune, Javier Vega Ortiz, Joel Avilez Leiva, Juan Manuel Barraza Astorga, Lombardo Toledo Escorza, Marcelo Castagneto Arancibia, Matías Nicolás Guzmán Galleguillos, Paola Cortés Vega, Pedro Alejandro Valencia Cortés, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Tatiana Ivonne Del Pilar Castillo González, Wladimir Alexander Pleticosic Orellana, Ximena Del Pilar Ampuero García, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s), 0 voto(s) de abstención: Sr(s), 0 voto(s) se inhabilitan.

SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE DEL CONSEJO REGIONAL

www.gorecoquimbo.gob.cl - www.corecoquimbo.cl